mandaron dar su libranza para que el mayor
domingo pague a Juan [illegible] tres mil [illegible] por el
salario de artillero de un año que se cumplio a
catorze de agosto pasado deste año como consta
por certificacion y asiento del dicho salario
con la qual y su carta de pago tomando la ra
zon [illegible] marques de rueda le seran pasados
en quenta

Fran.co Lorenzo Comen.

Antonio de Sepulveda

Antonio

Diego [illegible] Sec.o

Juan Alvarez Sec.o

En la ciudad de Cartagena en nueve dias del mes de
[illegible] de mill e quinientos y setenta y tres años se ynte
[illegible] en la lonja de [illegible] el lic.do Lorenzo Romero
[illegible] Luis Garri Nicolas Garri [illegible]
y [illegible] Bolea y [illegible]

[illegible] a este mayor dijo que aora le an dado aviso
la guardia de Poiman y de [illegible] de que
an entrado tres galeotas gruesas en el puer
to de Poiman y dado la proa a tierra y [illegible]
[illegible] diligencias en despachar cartas de
aviso y enbiado gente a la punta de Poiman
para que [illegible] para dar
aviso a las barcas que avian salido a la p.ta
del [illegible] y que avisase
a una barca que estava [illegible] en la
[illegible] para [illegible]
[illegible] pidio [illegible] a esta ciudad
y [illegible] en [illegible]
[illegible]